

inferior a 7.000 USD: 0,25, importe inferior a 70.000 USD: 0,50 y a partir de 70.000 USD: 0,75; Dollardat a 6 meses importe inferior a 7.000 USD: 0,25; importe inferior a 70.000 USD: 0,50 y a partir de 70.000 USD: 0,75; Dollardat a 12 meses importe inferior a 7.000 USD: 0,35; importe inferior a 70.000 USD: 0,60 y a partir de 70.000 USD: 0,85. Swissdat a 1 mes importe inferior a 10.000 CHF: 0,10; importe inferior a 100.000 CHF: 0,10, y a partir de 100.000 CHF: 0,20; Swissdat a 3 meses importe inferior a 10.000 CHF: 0,10; importe inferior a 100.000 CHF: 0,10, y a partir de 100.000 CHF: 0,20; Swissdat a 6 meses importe inferior a 10.000 CHF: 0,10; importe inferior a 100.000 CHF: 0,10, y a partir de 100.000 CHF: 0,20; Swisdat a 12 meses importe inferior a 10.000 CHF: 0,10; importe inferior a 100.000 CHF: 0,10, y a partir de 100.000 CHF: 0,20.

Libradat a 1 mes importe inferior a 4.000 GBP: 2,75; importe inferior a 40.000 GBP: 3,00, y a partir de 40.000 GBP: 3,25; Libradat a 12 meses importe inferior a 4.000 GBP: 2,50, importe inferior a 40.000 GBP 2,75 y a partir de 40.000 GBP 3,00.

Barcelona, 20 de marzo de 2003.—Director Desarrollo de Productos.—Ferrán González.—10.714.

BANKINTER, S. A.

Programa de Pagars de empresa de elevada liquidez 2003

El Consejo de Administración de Bankinter, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el 13 de noviembre de 2002, en virtud de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas, celebrada el 20 de marzo de 2002, que faculta al Consejo del Banco para emitir obligaciones, bonos y pagarés, hasta la cifra de 6.500 millones de euros nominales, acordó establecer un Programa de Pagars de Empresa, con las características que se indican a continuación.

Emisor: Bankinter, Sociedad Anónima Naturaliza y denominación de los valores: Los valores ofrecidos son Pagars de Empresa, representados mediante anotaciones en cuenta, y forman parte del programa de emisión denominado «Programa de Pagars de Empresa de elevada liquidez Bankinter 2003».

Importe nominal del empréstito: El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo máximo de Pagars que, en cada momento, no podrá exceder de 2.000 millones de euros, ampliable hasta 3.000 millones de euros.

Importe nominal y efectivo de cada valor: Los Pagars tienen un valor nominal unitario de 1.000 euros. Los Pagars se emitirán a un plazo de vencimiento de entre 7 y setecientos sesenta días.

Mecanismos de emisión: La emisión de los Pagars podrá realizarse mediante tres sistemas alternativos:

Emisión mediante orden de compra presentada en las oficinas y agentes de Bankinter mediante telefax, firmada por el inversor final adquirente de los Pagars: El importe nominal mínimo de cada petición será de 1.000 euros para los inversores finales o cualquier cantidad múltiplo de ésta. Se emitirán a un plazo de vencimiento de entre siete y setecientos sesenta días.

Emisión mediante negociación telefónica y telemática directa. El importe nominal mínimo de cada petición será de 1.000 euros para los inversores finales o cualquier cantidad múltiplo de ésta. Se emitirán a un plazo de vencimiento de entre siete y setecientos sesenta días.—Emisiones mediante subasta. Las emisiones de pagarés a plazos de mínimo de 7 días y máximo de 760 días, podrán realizarse, además de mediante negociación telefónica directa, por medio de subastas sucesivas. A la subasta podrán acudir cualquier inversor final. El importe nominal mínimo que cada licitador se compromete a descontar será de mil euros, y a partir de dicho importe en múltiplos de esta cantidad.

Rentabilidad: Los valores del presente Programa se emiten al descuento, por lo que el abono de los intereses que devengan se produce en el momento de su amortización a su vencimiento, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones. El tipo de interés nominal será el concertado entre el Emisor y el inversor, en la colocación de Pagars por medio de la negociación telefónica y telemática directa, en su caso. En las emisiones mediante subasta el tipo de interés nominal será el que se resuelva la adjudicación de ésta.

Suscriptores: La presente emisión está dirigida al público en general e inversores institucionales.

Cotización: Se solicitará la negociación de estos valores en el Mercado organizado oficial A.I.A.F., realizándose todos los trámites necesarios en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de registro del Programa en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como con ocasión de la emisión y puesta en circulación de los Pagars, computándose en este caso un plazo máximo de una semana a partir de la fecha de emisión de los valores para la realización de los trámites de admisión a negociación. En ningún caso el plazo superará el vencimiento de los pagarés.

Período de suscripción: El presente Programa de emisión de Pagars estará en vigor un año contado a partir de su verificación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante la vigencia del Programa y, en tanto se produzcan emisiones de Pagars por cualesquiera de los tres sistemas previstos, hasta cubrir el importe máximo a emitir, los inversores finales que lo deseen podrán suscribir los Pagars en los términos previstos en el folleto explicativo de la emisión.

Amortización: La amortización de los Pagars se efectuará a la fecha de su vencimiento al 100 por cien de su valor nominal, libre de gastos para el tenedor sin que exista posibilidad de amortización anticipada.

Fiscalidad: La presente emisión está sometida a la legislación general en materia fiscal, que se especifica en el folleto inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Aportación de liquidez al mercado: Con la finalidad de establecer un mecanismo de liquidez para el inversor en general para todos los pagarés emitidos al amparo del presente Programa se ha formalizado con Santander Central Hispano, Sociedad Anónima (entidad contrapartida) un contrato de compromiso de liquidez. De acuerdo con las condiciones establecidas en la Orden del 31 de julio de 1991 (Boletín Oficial del Estado 12—8—91) sobre valores de elevada liquidez, los Pagars de la presente emisión con un plazo de vencimiento o remanente de amortización inferior o igual a dieciocho meses tendrán la condición de elevada liquidez, toda vez que cumplen los criterios segundo y tercero del apartado primero de la mencionada Orden. Garantías: La presente emisión cuenta con la garantía patrimonial universal de Bankinter Sociedad Anónima. El rating del Banco para sus emisiones a corto plazo es de P-1 y A-1, y Aa3 y A para sus emisiones a largo plazo, por parte de las Agencias Moody's y Standard & Poor's respectivamente.

Esta emisión ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existe un folleto informativo a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social del emisor, sita en el Paseo de la Castellana número 29, de Madrid, así como en cualquiera de las sucursales de Bankinter Sociedad Anónima.

Madrid, 21 de marzo de 2003.—El Secretario General y del Consejo de Administración, D. Rafael Mateu de Ros Cerezo.—10.708.

BARCILLO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Barcillo, S.A.» a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria, a las 11:00 horas

del día 19 de abril de 2003, en el domicilio social, calle Ramón y Cajal, s/n. de Valdevimbre (León), y en segunda convocatoria, el día 20 de abril de 2003, en el mismo lugar y hora, si ello fuere preciso, para deliberar y resolver sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados del Ejercicio de 2002.

Tercero.—Regularización ampliación de capital.

Cuarto.—Regularización derechos replantación viñedo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que haya lugar a tenor de la calificación verbal o escritura del Sr. Registrador Mercantil.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta General o designación de interventores.

A partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los señores accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo así en el domicilio social, personalmente o por escrito.

Valdevimbre (León), 13 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Lupercio Alonso Ordás.—10.101.

BBVA PRIVANZA BANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

Por decisión del socio único de la sociedad BBVA Privanza Banco, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General Universal, del día 29 de enero de 2003, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, asumiendo este último la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, y en particular al artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—Tomás Blasco Sánchez, Consejero Director general.—10.199.
y 3.^a 25-3-2003

BOOTES INVESTMENT, SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Avenida de la Diagonal número 640, el día 29 de abril de 2003, a las once treinta horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 30 de abril de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente